

Handwritten signatures and notes:
 12/12/2018
 12/12/2018

QUITO

ALCALDÍA

Oficio No. AZEA – UOP - 2018

2018 6 19 3
 7 DEC 2018

DM. Quito,

Ticket GDOC N° 2016-508933 ✓

Asunto: Informe técnico y legal.
 Ref. Oficio No. SGC-2018-2750

Abogado.
 Diego Cevallos Saigado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.
 Presente

De mi consideración:

Referente al oficio SGC-2018-2750 de fecha 29 de agosto de 2018, a través del cual el Abogado Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito solicita *se emita un informe técnico y legal* referente al expediente del señor Silverio Espinoza Flores, número de trámite 2016-508933 de fecha 15 de septiembre de 2017, referente al trazado vial del Pasaje S12B, ubicado entre las manzanas 29 y 63 de la Cooperativa de Vivienda el Calzado.

Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas de esta Administración Zonal, informa que se ratifica en el oficio No. AZEA – UOP 2017 5011 de fecha 6 de octubre de 2017, (oficio adjunto) enviado a la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Adjunto:
 3 PLANOS A1 y (105 HOJAS UTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Top. L. Ortega	UOP	20181129	
Revisión:	Arq. L. Sánchez	UOP	20181129	
Revisión	Arq. M. Zapata	DGT	20181129	

- Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito
- Ejemplar 2: AZEA Archivo numérico SG
- Ejemplar 3: AZEA Archivo alfabético SG
- Ejemplar 4: AZEA Archivo Unidad de Obras Públicas

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 18 DIC 2018 Hora: 18:18
 N°. HOJAS: -106h-
 Recibido por: *[Signature]*

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Dir. Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

MEMORANDO No. AZEA-DJ-2018-338

SR. Ortega

Seguir con el trámite
pertinente acorde al
informe.

DE : Ab. Johanna Espinosa
DIRECTORA JURIDICA

PARA : Arq. Lenin Sánchez
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA : QUITO, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Julian
30-XI-2018

En atención al memorando No. AZEA-UOP-2018-294, el mismo que en su parte pertinente dice: "esta Unidad se ratifica en el mencionado trazado vial, estableciendo que por el Pasaje proyectado existe una red de alcantarillado que permite desalojar las aguas servidas y aguas lluvias. En cuanto a la expropiación del Pasaje no es procedente; ya que el inmueble tiene un acceso directo por el Pasaje A, con un frente de 6,40m", a usted digo

ANTECEDENTES:

Referencia expediente trámite No.2016-508933, suscrito por el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, el mismo que dice: "remita para conocimiento de la Comisión, sus informes técnico y legal sobre el pasaje en referencia, toda vez que el petionario con comunicado de 11 de diciembre de 2017, ha presentado la documentación que le fue requerida en oficio No. AZEA-UOP-2017-5012 de 6 de octubre de 2017".

BASE LEGAL:

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 264 establece que:

"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)

3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55, determina:

Julian
27-XI-2018
AR: 31
105

"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"

Ordenanza 0432 reformativa de la Ordenanza 0172 que establece el régimen administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito. Art. 73.- Sistema Vial.- sustitúyase el numeral 5 por el siguiente:

"Las Administraciones Zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, **validado** por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial previa la aprobación del Concejo Metropolitano"

Ordenanza Metropolitana No. 0172.- Cuadro No. 1. Especificaciones mínimas para vías urbanas.

CRITERIO LEGAL

La Dirección Jurídica emite criterio jurídico desfavorable para la expropiación del pasaje, ya que como se observa en el plano el inmueble ya cuenta con un acceso por el pasaje A y considera que es necesario poner en conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano de Quito, para que de acuerdo a su competencia resuelva lo pertinente.

Atentamente,



AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Dra. P Pombosa	DJ	20181115	
Revisión:	Ab. J Espinosa	DJ	20181115	

2016-508933

Adjunto devuelvo el expediente en 102 fojas, 3 planos.

19/09/18
Patricia

Recibido
Dra. Pombozo
2018-09-19

MÉ MORANDO N° AZEA-UOP-2018-294

PARA: Abg. Johanna Espinoza
DIRECTORA JURIDICA

DE: Arq. Lenin Sánchez
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: Informe legal.

FECHA: DM. Quito, 12 de septiembre de 2017

Referente al oficio SGC-2018-2750 de fecha 29 de agosto de 2018, a través del cual el Abogado Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito solicita se emita un informe legal referente al expediente del señor Silverio Espinoza Flores, número 2016-508933 de fecha 15 de septiembre de 2017, a través del cual solicita se emita el informe técnico sobre el trazado vial del Pasaje S12B, ubicado entre las manzanas 29 y 63 de la Cooperativa de Vivienda el Calzado.

Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas de esta Administración Zonal, informa que se ratifica en el Informe No. IC-2006-525 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, en el cual resolvió aprobar la proyección vial del Pasaje S12B, de fecha 11 de octubre de 2006, ubicado entre las Avs. Tnte. Hugo Ortíz y Cardenal de la Torre, con un ancho de 3.00m en una longitud de 54.00m.

Revisado las hojas parte de la escritura sin el sello respectivo del Registrador de la Propiedad, del señor Silverio Espinoza Flores, propietario del inmueble ubicado en la manzana 29 lote número 1 Pasaje A de la Urb. Primero de Mayo, se puede verificar en los linderos lo siguiente; que el único Pasaje o vía pública que mantiene este inmueble es el Pasaje A.

Adjunto copia del trazado vial aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito y su Resolución.

El informe técnico que se adjunta es en respuesta al oficio SGC-2017-2148 de fecha 03 de agosto de 2017 en el cual solicita informe respecto a la aprobación del trazado vial del Pasaje S12B Urb. El Calzado.

IRM Datos de zonificación del sector son los siguientes. Los datos de zonificación no menciona retiros laterales y por lo tanto el propietario no puede tener ventanas y accesos a propiedad particular.

Retiros. Frontal 0 m
Lateral 0 m
Posterior 3 m
Entre bloques 6 m
COS en planta baja: 80%
Frente mínimo 10 m

Por lo que esta Unidad se ratifica en el mencionado trazado vial, estableciendo que por el Pasaje proyectado existe una red de alcantarillado que permite desalojar las aguas servidas y aguas lluvias. En cuanto a la expropiación del Pasaje no es procedente; ya que el inmueble tiene un acceso directo por el Pasaje A, con un frente de 6.40m.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
19 SEP 2018 9:43:30
RECIBIDO POR
DIRECCION JURIDICA

Atentamente;


Arq. Lenin Sánchez
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS
Anexo:

3 PLANOS A1 102 hojas útiles

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	Top. L. Ortega	UOP	20190912	
Revisado por:	Arq. L. Sánchez	UOP	20190912	M
Aprobado por:	Arq. M. Zapata	DGT	20190912	/

Registro: 2016-508933

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: UOP